



GOBIERNO
DE JALISCO



**LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-019-2020
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS VMWARE"**

**APERTURA PÚBLICA DE PROPUESTAS
(Técnicas y económicas)**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día martes 22 (veintidós) del mes de septiembre de 2020 (dos mil veinte) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, se reúnen Salec Velazquez Nande, Director General de Administración, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, fungiendo como Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; asistido por el Mtro. Salvador Cárdenas Martos, Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, fungiendo como área requirente; en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4° del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 21 de marzo de 2019; en compañía del LCP. Alberto de Jesús Santiago Jiménez, Suplente ante el Comité de Adquisiciones de la ASEJ, de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, y estando presentes los interesados en participar, quienes firmaron la lista de asistencia que se le hizo llegar al principio de esta reunión, todos presentes para dar inicio al Acto de Apertura de Propuestas Técnica y Económica de la Licitación Pública LP-SC-019-2020 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS VMWARE".

Dejando en este acto asentado que se recibieron sobres de 03 (tres) participantes por lo que se procede, a la apertura y lectura de propuestas económicas, verificando junto con los presentes que los sobres se encuentren debidamente cerrados y rubricados en la solapa, procediendo en estos momentos a dejar constancia del importe de cada una de las propuestas económicas presentadas por los ofertantes:

1	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	PROPUESTA ECONÓMICA: \$215,486.24 m.n. (doscientos quince mil, cuatrocientos ochenta y seis pesos24 /100 moneda nacional)
		PROPUESTA TÉCNICA: Si presenta. ANEXOS: 1, 2, 3, 3.2, 4, 5 presentados. Número de hojas: 16 hojas.
2	CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.P.I. DE C.V.	PROPUESTA ECONÓMICA: \$232,823.60 m.n. (doscientos treinta y dos mil, ochocientos veintitrés pesos 60 /100 moneda nacional)
		PROPUESTA TÉCNICA: Si presenta. ANEXOS: 1, 2, 3, 3.2, 4, 5 presentados. Número de hojas: Sin foliar



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

3	COMPUCAD, S.A DE C.V.	PROPUESTA ECONÓMICA:
		<p>\$207,705.20 m.n. (doscientos siete mil, setecientos cinco pesos 20 /100 moneda nacional)</p> <p>PROPUESTA TÉCNICA: Si presenta. ANEXOS: 1, 2, 3, 3.2, 4, 5 presentados. Número de hojas: 102 hojas</p>

Las propuestas aquí relacionadas quedan bajo resguardo de la Dirección General de Administración para su análisis cualitativo que se plasmará en el acta de fallo correspondiente; donde se realizará el estudio de las proposiciones presentadas, haciendo las operaciones aritméticas para detallado comprobar que las cantidades plasmadas en sus cotizaciones, sean correctas, a efectos de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Se hace hincapié que sin perjuicio de la aceptación de los documentos que integran las proposiciones, éstas podrán ser desechadas si se comprueba alguna de las causales establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en las Bases de esta Convocatoria.

Continuando con el procedimiento y en presencia de los presentes, en este acto, los documentos de las propuestas técnicas y económicas presentadas quedan en poder y custodia de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y conforme a la fracción II del artículo 65 de la ley en comento, se le pide amablemente a los presentes, así como cuando menos uno de los participantes también presentes, rubriquen las hojas que contengan la propuesta económica, así como aquellas que contengan las especificaciones técnicas de sus propuestas.

Se hace saber a los concursantes que el criterio para la emisión del fallo correspondiente será con estricto apego a las disposiciones contenidas en las Bases de la presente Licitación Pública y demás ordenamientos legales aplicables.

Se informa a los participantes que el Fallo de Adjudicación se dará a conocer, dentro de los próximos 20 días naturales a partir de hoy y estará disponible a través de la página de Internet de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco www.asej.gob.mx donde se encuentra publicada la presente Licitación Pública.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 12:00(doce) horas, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



GOBIERNO
DE JALISCO




ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

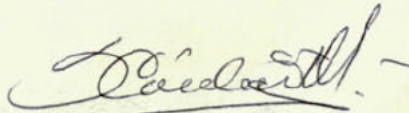
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones
de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.



LCP. ALBERTO DE JESÚS SANTIAGO JIMÉNEZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ANTE EL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DE LA ASEJ



MTR. SALVADOR CÁRDENAS MARTOS
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Área requirente

Acta Circunstanciada. *Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.* Licitación Pública LP-SC-019-2020
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS VMWARE". Página 3 de 3

Se elimina la firma por ser considerada dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.